



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

30 JUN. 2015

ANGOL,

1145

11

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.798 de fecha 28 de Noviembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) Solicitud de fecha 16 de Junio de 2015, de la Escuela Municipal de Danza y Gimnasia, representada por Maribeth Valenzuela Saravia.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal a la **ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA Y GIMNASIA RITMICA DE ANGOL**, la suma Total de **\$70.000.-** (Setenta mil pesos), para financiar parte de la alimentación por viaje que se realizará el 25 de Junio del presente año, con 20 niños que integran la Escuela, con la finalidad de conocer las dependencias del Club Olímpico de la Ciudad de Santiago.

2.- **ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA Y GIMNASIA RITMICA DE ANGOL**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de Diciembre 2003, de la Contraloría General de la República.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ANGOL
ALCALDE DE ANGOL

+ cerca de ti